

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Permiso y Recepción definitiva)  
**EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL**

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS- I. MUNICIPALIDAD

RECOLETA

REGIÓN: METROPOLITANA

NUMERO DE PERMISO
15
FECHA
23 OCT 2014
ROL S.I.I
3159-060

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 0204 de fecha 21.01.2014  
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente 0204 de fecha 21.01.2014  
 D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.  
 E) El giro de ingreso municipal 280.46.838 de fecha 16/10/14 de pago de derechos municipales.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino .....SAN GERARDO.....  
 N° 1104 Lote N° ..... Manzana ..... Localidad o loteo .....  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

4.- Especificar Actividad Venta y Comercializadora de Productos Agrícolas

5.- Indicar M² a regularizar ... 246,17 M2

**6.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
PEDRO FUENTES MUÑOZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T
RENE DE LA VEGA FUENTES	

Nota: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

*[Handwritten signature]*  
 APS/MEI/ALR/alr\_10.10.2014

**PAGADO**



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE